

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 185/1971

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **19 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA N. CAMPANO, RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN y ABRAHAM I. JAROSLAVSKY, estos dos últimos en su carácter de subrogantes legales, bajo la presidencia de la nombrada en primer término, y

CONSIDERANDO:

I. Que por expediente N° 908/71 (STJ) el señor Jefe del Archivo General de los Tribunales, informa que en lo sucesivo puede prescindirse de los servicios de la empleada “meritoria” NORMA INÉS ROCHE, en razón de la nueva reestructuración del trabajo en el organismo a su cargo;

II. Que dadas las causas invocadas, entiende el Cuerpo que deben darse terminadas las funciones que presta la nombrada agente;

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Limitar los servicios de la empleada “meritoria”, señorita Norma Inés ROCHE (Documento Nacional de Identidad N° 10.317.684), quien cesará en sus funciones inmediatamente de producida la notificación de esta Acordada.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón, y archívese.

Firmantes:

CAMPANO - Presidenta Subrogante STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ - JAROSLAVSKY - Juez Subrogante STJ.